

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0566-2022-UNHEVAL

Cayhuayna, 02 de marzo de 2022.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que la Vicerrectora Académica, mediante el Oficio N° 0071-2022-VRAcad-UNHEVAL, del 18.FEB.2022, dirigido al Rector, solicita la aprobación del CRONOGRAMA DE CONCURSO PÚBLICO VIRTUAL DE PLAZAS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA PARA CONTRATO 2022 PARA LA UNHEVAL, TERCERA CONVOCATORIA, Y PLAZAS DE JEFES DE PRÁCTICA PARA EL COLEGIO NACIONAL DE APLICACIÓN, de acuerdo al anexo adjunto;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 06 de Consejo Universitario, del 28.FEB.2022, ante el informe de la Vicerrectora Académica de la existencia de plazas vacantes declaradas desiertas de la segunda convocatoria del concurso público convocado para las diferentes escuelas profesionales, asimismo, plazas desiertas de jefes de práctica del Colegio Nacional de Aplicación, y estando de acuerdo con la propuesta de la tercera convocatoria, el pleno acordó aprobar el CRONOGRAMA DE CONCURSO PÚBLICO VIRTUAL DE PLAZAS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA PARA CONTRATO 2022 PARA LA UNHEVAL, TERCERA CONVOCATORIA, Y PLAZAS DE JEFES DE PRÁCTICA PARA EL COLEGIO NACIONAL DE APLICACIÓN, de acuerdo al anexo adjunto, elaborado por la Vicerrectora Académica; asimismo, encargar a la responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la UNHEVAL, la publicación de la presente Resolución y sus anexos en el Portal de Transparencia Universitaria; a la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNHEVAL, en la página web de la institución (www.unheval.edu.pe), y a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional en la página de Facebook Institucional y otros medios de comunicación de la Institución;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0109-2022-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° APROBAR el CRONOGRAMA DE CONCURSO PÚBLICO VIRTUAL DE PLAZAS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA PARA CONTRATO 2022 PARA LA UNHEVAL, TERCERA CONVOCATORIA, Y PLAZAS DE JEFES DE PRÁCTICA PARA EL COLEGIO NACIONAL DE APLICACIÓN, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución, elaborado por la Vicerrectoría Académica; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° ENCARGAR a la responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la UNHEVAL, la publicación de la presente Resolución y sus anexos en el Portal de Transparencia Universitaria; a la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNHEVAL, en la página web de la institución (www.unheval.edu.pe), y a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional en la página de Facebook Institucional y otros medios de comunicación de la Institución.
- 3° DISPONER que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, los decanatos de las facultades, las direcciones de los departamentos académicos, la Dirección General de Administración, la Jefatura de Recursos Humanos, y las demás unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias del caso; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4° DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



SECRETARIA GENERAL
Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Reclutado VRAcad
VRInv AL OCI-Transp.
OGCalidad.-UFEstad.-OImagen Inst.
DIGA Dpto. Acad.-Facultades (14)
UTInform-URH-UFEyC-Archivo
SIM/sec

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL



TERCERA CONVOCATORIA

CRONOGRAMA DE CONCURSO PÚBLICO VIRTUAL DE PLAZAS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA PARA CONTRATO 2022-PARA LA UNHEVAL Y PLAZAS DE JEFE DE PRÁCTICA PARA EL COLEGIO NACIONAL DE APLICACIÓN

Resolución Consejo Universitario N° 0566-2022-UNHEVAL

N°	ACTIVIDADES	FECHAS
01	Convocatoria (publicación y difusión) en el portal de la página web de la institución: www.unheval.edu.pe	Del 02 al 08 de marzo 2022
02	Presentación de expedientes: tramitedocumentario@unheval.edu.pe	09 y 10 de marzo 2022 Hasta las 15:45 hrs.
03	Envío de expedientes a las facultades: correos institucionales.	09 al 11 de marzo 2022
04	Evaluación por la comisión: virtual.	Del 14 al 16 de marzo 2022
05	Publicación de resultados en la página web de la institución: www.unheval.edu.pe	17 de marzo 2022
06	Presentación de recursos impugnatorios: correo institucional de la facultad.	18 de marzo 2022
07	Presentación del informe final de la comisión a la Facultad.	21 de marzo 2022
08	Aprobación del informe del concurso por el Consejo de Facultad.	22 de marzo 2022
09	Remisión del acuerdo de Consejo de Facultad al Consejo Universitario y su aprobación final.	23 de marzo 2022

Nota:

- Las plazas, perfil profesional y demás datos están publicados en el portal de la página web de la UNHEVAL: www.unheval.edu.pe

Huánuco, marzo de 2022